



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de noviembre de 2010

Núm. 473

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
SECRETARÍA GENERAL	
292/000057 Convocatoria de 28 de septiembre de 2010, de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento. <i>Designación de los miembros del Jurado</i>	5
292/000061 Convocatoria de 19 de octubre de 2010, de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas.....	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000676 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre declaración del año 2012 como año de la neurociencia en España. <i>Aprobación</i> ...	11
162/000693 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incentivos fiscales a la iniciativa empresarial. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	12
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001919 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impulso de la formación de enfermeros especialistas y la aprobación del Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria en nuestro país. <i>Retirada</i>	12

	Páginas
Comisión de Igualdad	
161/001065	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de juegos infantiles no sexistas en el ámbito escolar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 13
161/001362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 13
161/001727	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 14
161/001769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 15
161/001804	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la implantación del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 16
161/001842	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reordenación de las ayudas de cooperación para dar preferencia a las ayudas destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 17
161/001957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 18
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000213	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas 18
172/000214	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de menores víctimas de violencia de género 19
172/000215	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo 20
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000172	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la PAC, especialmente en lo referido al sector lácteo.
	<i>Enmiendas</i> 21
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 22

	Páginas
173/000173	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles.	
<i>Enmiendas</i>	23
<i>Aprobación con modificaciones</i>	24
173/000174	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro de las centrales nucleares y la gestión de los residuos que generan. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	24
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión Constitucional	
181/002545	
Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre razones por las que no ha sido publicada la oferta de empleo público para 2010. <i>Retirada</i>	25
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio	25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

HERRERA TORRES, Joan 28-10-2010
 FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ,
 María Teresa..... 27-10-2010

Altas:

BUENAVENTURA PUIG, María Nuria 28-10-2010
 PIN ARBOLEDAS, Margarita..... 28-10-2010

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

BUENAVENTURA PUIG, María Nuria ICV

Valencia:

PIN ARBOLEDAS, MargaritaPSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: BUENAVENTURA PUIG, María Nuria.
 Circunscripción: Barcelona.

Número: 397.

Fecha: 28 de octubre de 2010.

Formación electoral: Iniciativa per Catalunya Verds-
 Esquerra Unida i Alternativa.

Nombre: PIN ARBOLEDAS, Margarita.

Circunscripción: Valencia.

Número: 398.

Fecha: 28 de octubre de 2010.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Socialista
 (010/000002)*

Número de miembros al 28 de octubre de 2010: 169.

Baja:

FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ,
 María Teresa..... 27-10-2010

Alta:

PIN ARBOLEDAS, Margarita..... 28-10-2010

*Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda
 Unida-Iniciativa per Catalunya Verds
 (010/000005)*

Número de miembros al 28 de octubre de 2010: 5.

Baja:

HERRERA TORRES, Joan 28-10-2010

Alta:

BUENAVENTURA PUIG, María Nuria..... 28-10-2010

SECRETARÍA GENERAL

292/000057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 19 de octubre de 2010, de conformidad con la cláusula Tercera de la convocatoria de cuatro becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionadas con el Parlamento publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 455, de 7 de octubre de 2010, acordó que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

— Presidenta del Jurado: Excma. Sra. D.^a Ana María Pastor Julián, Vicepresidenta Segunda del Congreso de los Diputados, quien actuará por delegación del Presidente de la Cámara.

— Excmo. Sr. D. Javier Barrero López, Secretario Primero del Congreso de los Diputados.

— Excmo. Sr. D. Manuel Alba Navarro, Secretario General del Congreso de los Diputados.

— Ilmo. Sr. D. Jesús Serrano Martínez, Director de Comunicación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

292/000061

ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS

En el ámbito de sus actividades, destinadas a difundir el mejor conocimiento de las instituciones parlamentarias, el Congreso de los Diputados, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 19 de octubre de 2010, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar doce becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter archivístico, bibliotecario y documental, relacionados con el Parlamento de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

Primera. Objeto y condiciones.

1. El Congreso de los Diputados convoca doce becas individuales para la formación práctica de licenciados en actividades archivísticas, bibliográficas y documentales y con las publicaciones de la Cámara. El

desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento. Los estudios y trabajos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

2. De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 1. b) de la base séptima, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

3. Las becas serán indivisibles e improrrogables; además serán incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral.

4. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcional entre el becario y el Congreso de los Diputados. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las doce becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2011.

2. La cuantía total de la beca será de doce mil seiscientos (12.600) euros brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de 1.050 euros y que estarán sujetos a las retenciones que proceda.

3. El Congreso de los Diputados contratará un seguro de accidentes y enfermedad para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingencias, y dentro de las condiciones propias de este tipo de contratos.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; un Secretario de la Mesa, el Director de Documentación, Biblioteca y Archivo, un Jefe de Departamento y un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios que actuará como secretario a estos efectos y para el llamamiento de suplentes durante el período de duración de estas becas.

2. De las deliberaciones y acuerdos del Jurado se levantará acta, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

Cuarta. Condiciones de los solicitantes.

1. Pueden solicitar la concesión de la beca los licenciados universitarios españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de un título universitario de segundo ciclo o Licenciado expedido por Universidades españolas u homologado por el Ministerio de Educación, en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, según el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales (Anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre).

b) Haber obtenido dicho título en el año académico 2005-2006 o años posteriores.

c) Acreditar una preparación teórica en materias archivísticas, bibliotecarias o documentales, durante al menos 200 horas lectivas.

d) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad territorial.

Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anejo I de la presente convocatoria y se presentarán en el Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados, calle Floridablanca, sin número, 28071 Madrid, en horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. A la solicitud deberá acompañarse:

a) Certificación del expediente académico personal en el que expresamente conste la fecha de iniciación y terminación de los estudios, las calificaciones obtenidas y la nota media, y haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.

b) Relación de méritos académicos y profesionales, a cuyo efecto será imprescindible adoptar el esquema del modelo que figura en el anejo II de la presente convocatoria. La documentación que se presente deberá estar ordenada siguiendo el modelo que figura en la instancia.

c) Certificados o, en su defecto, la justificación documental fehaciente de los méritos y actividades alegados en el punto anterior. Esta documentación deberá presentarse organizada según el esquema de epígrafes del modelo utilizado en el punto anterior (anejo II). No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Congreso de los Diputados publicará en los tablones de anuncios y en la página Web de la Cámara (<http://www.congreso.es>), la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, el interesado dispondrá de tres días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Selección y concesión de las becas.

1.1 El Jurado hará la selección entre los candidatos admitidos conforme a los siguientes criterios:

a) Expediente académico: hasta un máximo de dos puntos.

b) Formación académica adicional: hasta un máximo de siete puntos.

c) Formación no reglada en archivística, biblioteconomía y documentación: hasta un máximo de seis puntos.

d) Otros estudios y conocimientos de interés: hasta un máximo de tres puntos.

e) Experiencia laboral y becas anteriores: hasta un máximo de dos puntos. En este apartado, se valorará especialmente a aquellos candidatos que cumpliendo el punto 1 d) de la base cuarta, reciban un informe favorable del Jefe de Departamento correspondiente.

1.2 En todo caso, para superar la fase de selección, será necesario obtener, al menos, diez puntos, una vez que hayan sido aplicados los criterios establecidos en el apartado 1.1. de esta base sexta.

1.3 La puntuación que se obtenga con arreglo al apartado 1.1 se incrementará en dos puntos para los

solicitantes que tengan la condición legal de discapacitado debidamente acreditada.

2. El Jurado podrá acordar que los aspirantes realicen la prueba presencial que considere pertinente para comprobar que sus conocimientos en archivística, biblioteconomía y documentación y en otros méritos alegados les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida. En este caso, el lugar, fecha y hora de dicha prueba sería comunicado a cada uno de los candidatos oportunamente.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Jurado podrá adoptar las medidas necesarias para adaptar la realización de las pruebas por parte de las personas discapacitadas que así lo hubieran hecho constar en su instancia, siempre que no se altere el contenido y la finalidad de las mismas y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

4. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa de la Cámara. El Jurado puede proponer que el concurso se declare total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que aquél estime idóneas para su adjudicación. El Jurado propondrá, asimismo, cuatro suplentes por beca, que siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en el caso de que alguno de éstos renunciara a la beca que le hubiera sido adjudicada. Esta relación de candidatos suplentes, en la medida de lo posible, diferenciará entre archivo, biblioteca o documentación y publicaciones.

5. La Mesa del Congreso de los Diputados adjudicará las becas a sus titulares y aprobará, asimismo, la relación de candidatos suplentes.

6. El Acuerdo de la Mesa de concesión de becas será notificado a los beneficiarios de las mismas. Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 59. 5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hará pública la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios y suplentes seleccionados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», en el «Boletín Oficial del Estado», en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y en la página Web de la Cámara.

7. Desde la publicación del resultado de la presente convocatoria, aquellos solicitantes que no hayan obtenido beca ni como titular ni como suplente, dispondrán de un plazo de dos meses para recoger la documentación presentada, finalizado este plazo será destruida.

Séptima. Obligaciones del becario.

1. El becario, por el sólo hecho de solicitar esta beca, se compromete a aceptar las bases de esta convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación

como consecuencia de la misma, así como a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca concedida en el modo y plazo que en la notificación de resolución se le indique. De no ser así, se entenderá que el becario renuncia a la misma y se concederá al candidato que figure en primer lugar en la relación de suplentes del Acuerdo de concesión.

b) Presentar en el plazo que en la notificación de resolución se le indique certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

c) Cumplir las normas de asistencia y realizar la actividad formativa en el horario y departamento que se le asignen y con sujeción a las indicaciones de sus responsables. Las prácticas tendrán una duración de treinta horas semanales.

d) Observar la mayor discreción y confidencialidad en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubieran tenido conocimiento durante el período de la beca. No deberán comunicar, bajo ninguna forma, documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimientos de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la Institución. Seguirán sometidos a esta obligación después de finalizar su período de prácticas.

e) No haber adquirido ni adquirir durante el período de la beca ningún compromiso u obligación que impida el cumplimiento íntegro y continuado de aquélla, salvo renuncia expresa a la misma.

2. El Congreso de los Diputados se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

3. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones o la no realización de los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias, podrá suponer, oído el becario, la privación de la beca por el tiempo que quedase pendiente, además de otras responsabilidades que resultaren exigibles.

Octava. Renuncia a la beca concedida.

En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente escrito de renuncia, dirigido al Secretario General del Congreso de los Diputados, quien adjudicará la beca por el período de disfrute restante al candidato suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2010.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

ANEJO II

RELACIÓN DE MÉRITOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

1. Licenciado enUniversidad de Fecha de obtención de la licenciatura

Nota media del expediente académico NO RELLENAR

2. Formación académica adicional

2.1 Otras licenciaturas (distinta de la exigida para optar a la beca) y/o diplomaturas

Título	Universidad

NO RELLENAR

2.2 Títulos de postgrado (grado de Doctor, master universitario, doctorado, especialista universitario, experto universitario y otros)

Título	Centro que lo expide	Núm. créditos

NO RELLENAR

3. Formación teórica no reglada en Archivística, Biblioteconomía y Documentación

Título	Centro que lo expide	Núm. horas lectivas

NO RELLENAR

4. Otros estudios de interés

4.1 Cursos de idiomas e informática

Título	Centro que lo expide	Horas lectivas

4.2 Otros conocimientos de interés relacionados con la convocatoria

NO RELLENAR

5. Becas, trabajos y experiencia laboral en actividades similares

Categoría profesional	Institución, centro o empresa	Núm. meses

NO RELLENAR

El abajo firmante declara que los datos reseñados son correctos y ciertos y pueden justificarse documentalmente.

En _____, a _____ de _____ 2010.

Firma

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000676

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre declaración del año 2012 como Año de la Neurociencia en España, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 11 de junio de 2010, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, ante la propuesta de celebrar el Año de la Neurociencia en España 2012 acuerda:

A) Considerar que la Neurociencia:

1. Constituye una parte fundamental e integrada de las ciencias biológicas que es básica para comprender al ser humano.

2. Forma parte de las ciencias de la salud, pues se ocupa del estudio de enfermedades de alta prevalencia en la sociedad.

3. Debe desempeñar un papel destacado en los sistemas educativos, incluyendo la formación de los escolares y de los estudiantes universitarios.

4. Forma parte del bagaje cultural necesario para la formación ciudadana en las sociedades modernas.

B) Apoyar la celebración del Año de la Neurociencia en España 2012 ya que:

1. Supone un impulso para la investigación en Neurociencia en nuestro país.

2. Promueve la conexión entre la Neurociencia y sus aplicaciones en salud y tecnología, lo que permitirá aunar esfuerzos en proyectos de desarrollo e innovación en España.

3. Mejora la enseñanza y la educación científica de nuestros estudiantes.

4. Facilita la divulgación de la Neurociencia entre la población general, entre los profesores de los diferentes niveles de enseñanza y entre los investigadores.

5. Permite aumentar la cooperación en este campo con otros países, especialmente los de la Unión Europea.

C) Invitar:

1. A las instituciones y sociedades científicas a que se sumen a la celebración del Año de la Neurociencia en España 2012.

2. A los neurocientíficos a que hagan un esfuerzo por divulgar y exponer su trabajo a toda la sociedad.

3. A los medios de comunicación a que se hagan eco de las actividades que se realicen y trasladen a la sociedad aquellos aspectos de la Neurociencia que tengan mayor interés para los ciudadanos.

D) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las sociedades e instituciones para que desarrollen actividades con tal motivo, particularmente a las universidades, CSIC, otros organismos públicos de investigación, museos, Reales Academias y otras entidades de naturaleza similar.

2. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica y divulgación de la Neurociencia.

3. Fomente la organización de actos culturales, académicos, científicos y lúdicos entre los estudiantes de los diferentes niveles educativos y la ciudadanía en general relacionados con el Año de la Neurociencia en España 2012.

4. Favorezca la investigación en Neurociencia fundamental, así como su desarrollo y consecuencias en la biotecnología y la salud.

5. Colabore a la divulgación de la Neurociencia y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación el mayor conocimiento de la Neurociencia y de sus aplicaciones.

6. Contribuya al conocimiento y al reconocimiento social de la obra de los neurocientíficos españoles que han sido o son relevantes para esta ciencia.

7. Establezca líneas de cooperación con otros países, especialmente de la Unión Europea, tanto en investigación como en educación y divulgación de la Neurociencia.

E) Acordar sumarse a la celebración del Año de la Neurociencia en España 2012 mediante la organización de actividades en las sedes de las Cortes Generales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000693

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incentivos fiscales a la iniciativa empresarial, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 416, de 25 de junio de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incentivos fiscales a la iniciativa empresarial.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un quinto párrafo nuevo, que tendrá la siguiente redacción:

«Igual tratamiento se aplicará a los fondos de la cuentas ahorro-vivienda que se destinen a la creación y desarrollo de un negocio en los mismos términos que establece la cuenta ahorro-empresa, o bien al desarrollo formativo del titular de la cuenta a través de estudios de grado o de postgrado en centros homologados por el Ministerio de Educación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a incentivos fiscales a la iniciativa empresarial.

Redacción que se propone:

«Aquellos sujetos pasivos, con ingresos superiores a los 24.107,20 euros, que hubieren contratado una cuenta vivienda con anterioridad a la entrada en vigor de la modificación legal que fija límites a los ingresos de los contribuyentes que tienen derecho a aplicarse la deducción por inversión en vivienda habitual, y siempre que no hayan optado por transferir los importes de la misma a un cuenta empresa de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores, podrán optar por las siguientes alternativas:

a) Conservar el derecho a la deducción prevista en el momento de la apertura de la cuenta, siempre que inviertan los saldos existentes para la adquisición de su vivienda habitual, dentro de los plazos para hacerlo que regían cuando efectuaron la apertura de la cuenta.

b) Conservar los derechos de haberse aplicado las deducciones correspondientes en sus declaraciones de renta, sin tener que reembolsarlas como consecuencia de no haber aplicado los recursos de la cuenta ahorro vivienda a la efectiva adquisición de la vivienda habitual, puesto que las condiciones fiscales vigentes en el momento de la contratación de dichas cuentas han cambiado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010,—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001919

Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2010 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley sobre impulso de la formación de enfermeros especialistas y la aprobación del Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria en nuestro país, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 5 de octubre de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Igualdad

161/001065

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de juegos infantiles no sexistas en el ámbito escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 25 de mayo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas:

1.º Se elaboren e impulsen protocolos de juegos no sexistas para que se implanten y desarrollen en los espacios de juego reglado y no reglado en los colegios públicos y concertados de Educación Primaria.

2.º Que en cualquier actividad lúdica desarrollada en los citados Colegios de Educación Primaria se eliminen estereotipos que mantengan los roles machistas y se introduzca el concepto de igualdad entre ambos sexos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de juegos infantiles no sexistas en el ámbito escolar.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas:

1.º Se elaboren e impulsen protocolos de juegos no sexistas para que se implanten y desarrollen en los espacios de juego reglado y no reglado en los colegios públicos y concertados de Educación Primaria.

2.º Que en cualquier actividad lúdica desarrollada en los citados Colegios de Educación Primaria se eliminen estereotipos que mantengan los roles machistas y se introduzca el concepto de igualdad entre ambos sexos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001362

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 1 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de los Presupuestos de los Ministerios en los que estén radicadas las políticas de Educación e Igualdad, junto con el Parlamento, las Universidades, RTVE, y la colaboración de otras administraciones públicas o privadas, desarrolle una amplia programación institucional que muestre y desarrolle los avances por la igualdad de derechos en la educación con motivo de la conmemoración del Centenario de la Real Orden que eliminaba los obstáculos que impedían a las mujeres acceder a la Universidad Pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad.

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de los Ministerios de Educación e Igualdad junto con el Parlamento, las Universidades, RTVE, y la colaboración de otras administraciones públicas o privadas, a desarrollar una amplia programación institucional que muestre y desarrolle los avances por la igualdad de derechos en la educación con motivo de la conmemoración del Centenario de la Real Orden que eliminaba los obstáculos que impedían a las mujeres acceder a la Universidad Pública.

A tal fin, se dotará la correspondiente partida en los Presupuestos Generales del Estado 2011, territorializándose la transferencia de recursos a las administraciones concernidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001727

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 21 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dar un nuevo impulso a la Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad y los Medios de Comunicación para:

1. Avanzar en una imagen femenina no sexista y en los conceptos igualitarios de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad, eliminando de los programas la siempre innecesaria violencia y el tratamiento frívolo de la prostitución.

2. Progresar en los protocolos de buenas prácticas que permitan mejorar el tratamiento informativo de los casos de violencia de género.

3. De conformidad con la resolución aprobada en el Pleno del Congreso el pasado 21 de septiembre de 2010 sobre publicidad relacionada con el comercio sexual, incidir en las medidas que, a partir del informe del Consejo de Estado correspondiente, quepa adoptar para promover la desaparición de los anuncios de prostitución en la prensa diaria, potenciando además las actividades de sensibilización dirigidas a la modificación de la percepción social del uso y publicidad de las mujeres con mercancía sexual.

4. En colaboración con las CCAA intensificar campañas de sensibilización social contra la violencia de género, la trata y la explotación sexual.

5. Promover un tratamiento adecuado, en los medios de comunicación, en relación con la imagen de las mujeres, con especial incidencia en aquellas que ostenten cargos públicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos apartados, 4 y 5, que tendrán la siguiente redacción:

«4. Promover desde el Gobierno de la Nación, y en colaboración con las Comunidades autónomas, campañas de sensibilización social contra la violencia de género, la trata y la explotación sexual.

5. Promover un tratamiento adecuado en relación con la imagen de las mujeres en los medios de comunicación.»

Justificación.

Mejorar el tratamiento de las mujeres con cargos públicos en los medios de comunicación así como establecer campañas de sensibilización que ayuden a combatir la violencia de género, la trata y la explotación sexual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Punto 3.

«3. De conformidad con la resolución aprobada en el Pleno del Congreso el pasado 21 de septiembre de 2010 sobre publicidad relacionada con el comercio sexual, incidir en las medidas que, a partir del Informe del Consejo de Estado correspondiente, quepa adoptar para promover la desaparición de los anuncios de prostitución en la prensa diaria, potenciando además las actividades de sensibilización dirigidas a la modificación de la percepción social del uso y publicidad de las mujeres como mercancía sexual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001769

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas oportunas para que la transexualidad deje de considerarse bajo el tipo CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud) y del DSM-IV (Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales de la Asociación de Psiquiatría Estadounidense) y que, en diferentes aspectos, les cataloga como enfermos mentales.

2. Impulsar las gestiones oportunas ante la Organización Mundial de la Salud, para la retirada de la clasificación de la transexualidad o disforia de género

como enfermedad mental, aprovechando el proceso actualmente en curso de revisión de las clasificaciones que establece dicha entidad de referencia en nuestros sistemas jurídicos y sanitarios.

3. Instar al Gobierno, en función de los puntos 1 y 2 de esta Proposición no de Ley, a realizar las modificaciones oportunas en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, en el menor plazo posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir el punto segundo de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Se está tramitando en estos momentos la modificación de la Ley del Registro Civil, por lo que no procede realizar ninguna modificación al margen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para

elegir el nombre propio, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que la transexualidad deje de considerarse bajo el tipo del CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud) y del DSM-IV (Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales de la Asociación de Psiquiatría Estadounidense) y que, en diferentes aspectos, les cataloga como enfermos mentales.

2. Activar las gestiones oportunas ante la Organización Mundial de la Salud, para la retirada de la clasificación de la transexualidad o disforia de género como enfermedad mental, aprovechando el proceso actualmente en curso de revisión de las clasificaciones que establece dicha entidad de referencia en nuestros sistemas jurídicos y sanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001804

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la implantación del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A impulsar el uso de los medios telemáticos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, en especial el “Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género” —el llamado brazalete para maltratadores—, de modo que, siempre que la valoración del riesgo de las víctimas de violencia de género determine que el riesgo es alto o muy alto, los jueces deban acordar la utilización de los instrumentos de tecnología existentes para facilitar el cumplimiento de las medidas de alejamiento impuestas con carácter cautelar en los procedimientos por violencia de género o, en cualquier caso, se acuerden las medidas necesarias para garantizar el cumpli-

miento del alejamiento y la protección de las víctimas, entre ellas el fortalecimiento de los protocolos de valoración del riesgo.

Asimismo, que el Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género, pueda extenderse a las penas de alejamiento, cuando sean el resultado de un procedimiento jurídico de violencia de género y se estime que sigue persistiendo riesgo alto o extremo.

2. Asegurar el funcionamiento adecuado de las unidades de valoración forense integral en materia de violencia de género en los institutos de medicina legal de todo el territorio nacional, de acuerdo con las competencias en materia de justicia de las Comunidades Autónomas, donde se analice la situación de cada víctima, con el objeto de favorecer la toma de decisión más adecuada y fundada por parte de los organismos judiciales sobre las medidas de protección que deban acordarse.

A tal efecto y con la finalidad de optimizar la implantación de las pulseras de control de las medidas de alejamiento, deberán agilizarse los informes periciales confeccionados por las unidades integrales de valoración forense, de manera que dichos informes, que se realizan a petición de los jueces, puedan llegar al instructor en el período de 72 horas en que éste debe decidir las medidas cautelares incluida la pulsera de seguimiento.

3. Garantizar en los Presupuestos Generales del año 2011 que las políticas de violencia de género tengan una dotación suficiente, como mínimo las mismas que para el año 2010.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la implantación del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A impulsar el uso de los medios telemáticos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, en especial el «Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género» —el llamado brazalete para maltratadores—, de modo que, siempre que la Valoración del Riesgo de las víctimas de violencia de género determine que el riesgo es alto o muy alto, los jueces deban acordar la utilización de los instrumentos de tecnología existentes para facilitar el cumplimiento de las medidas de alejamiento impuestas con carácter cautelar en los procedimientos por violencia de género.

2. Asegurar el funcionamiento adecuado de las unidades de valoración forense integral en materia de violencia de género en los institutos de medicina legal de todo el territorio nacional, de acuerdo con las competencias en materia de justicia de las Comunidades Autónomas, donde se analice la situación de cada víctima, con el objeto de favorecer la toma de decisión más adecuada y fundada por parte de los organismos judiciales sobre las medidas de protección que deban acordarse.

A tal efecto y con la finalidad de optimizar la implantación de las pulseras de control de las medidas de alejamiento, deberán agilizarse los informes periciales confeccionados por las unidades integrales de valoración forense, de manera que dichos informes, que se realizan a petición de los jueces, puedan llegar al instructor en el período de 72 horas en que éste debe decidir las medidas cautelares incluida la pulsera de seguimiento.

3. Garantizar en los Presupuestos Generales del año 2011 que las políticas de violencia de género tengan una dotación suficiente, como mínimo las mismas que para el año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la implantación del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente párrafo:

«Asimismo, que este sistema pueda extenderse a las penas de alejamiento del artículo 48.2 del Código Penal.»

Justificación.

En la actualidad sólo se pueden poner brazaletes como medida cautelar (pero no después de que haya sentencia), de modo que se hace necesario que estos brazaletes continúen cuando se dicte la sentencia y haya una pena de alejamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001842

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reordenación de las ayudas de cooperación para dar preferencia a las ayudas destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir teniendo entre las prioridades de la Cooperación Española en Afganistán el aumento de las ayudas destinadas a favorecer la igualdad de género y la educación de las mujeres dentro de las previsiones establecidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento

del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reordenación de las ayudas de cooperación para dar preferencia a las ayudas destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto por la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir teniendo entre las prioridades de la Cooperación Española en Afganistán las ayudas destinadas a favorecer la igualdad de género y la educación de las mujeres en Afganistán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001957

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de octubre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 25 de octubre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar, en el plazo más breve posible, un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas, acordado por Consejo de Ministros en enero de 2007 y aún pendiente de realización. Así mismo, en dicho estudio se prestará especial atención a los menores y mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad.

— Presentar, mantener y profundizar el análisis de los parámetros criminológicos en todos los estudios que versen sobre la violencia de género, y en especial, aquellos que se dan en los supuestos más graves, de cara a mejorar el sistema de protección a las víctimas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo que tendrá la siguiente redacción:

«Así mismo, en dicho estudio se prestará especial atención a los menores y mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad.»

Justificación.

Tener en cuenta a los menores como víctimas directas de la violencia de género y a las mujeres de especial vulnerabilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000213

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.

Desde la aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en los años sesenta, se han producido avances significativos tendentes a la promoción de la accesibilidad en las comunidades de propietarios, avances que han contado con el consenso de todas las formaciones políticas.

Cronológicamente debemos destacar la modificación producida en el año 1990 en la que se suavizaron las mayorías para proceder a la realización de obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas cuando en las Comunidades residían personas con discapacidad, estableciéndose en estos casos la mayoría de 3/5 de votos y cuotas, manteniéndose la unanimidad para las mismas obras de accesibilidad en el caso de que en la Comunidad no residiesen personas de éstas características.

En el año 2003 se producen nuevos avances gracias a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que establece la obligatoriedad de las Comunidades de ejecutar las obras de accesibilidad, cuyo coste no suponga a cada propietario un importe superior a tres mensualidades de gastos corrientes, importe ciertamente pequeño para ejecutar una obra de accesibilidad.

No obstante y pese a que la normativa mencionada supone un avance, la realidad es bien distinta, siendo necesaria la realización de una reforma puntual de la legislación civil con el objeto de que las obras de accesibilidad se puedan llegar a ejecutar en la práctica.

Los avances anteriormente mencionados, quedan notablemente mermados por la subsistencia de distintos preceptos del Código Civil y de la Ley de Propiedad Horizontal que deben ser objeto de remoción para cumplir el requerimiento de igualdad que el artículo 49 de la Constitución española reconoce a las personas afectas por cualquier tipo de discapacidad.

Es por ello, y en orden a conocer los planes futuros del Gobierno en esta materia, que se presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la política del Gobierno en cuanto a la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000214

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de menores víctimas de violencia de género, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, en materia de menores víctimas de violencia de género, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

En lo que va de año 57 mujeres han sido asesinadas a mano de sus parejas o exparejas, superando la cifra total de muertes del año anterior. Trece menores han perdido la vida como consecuencia de la violencia de género, cuatro de ellas en el último mes.

Según los datos que maneja el Ministerio de Igualdad, unos 800.000 menores son testigos directos, y en algún caso víctimas, de la violencia de género. De ellos, 200.000 son hijos de mujeres que han recibido órdenes de protección.

Las ONG que trabajan con la infancia, como Save the Children, han denunciado en numerosas ocasiones las escasas ayudas habilitadas para atender a estos niños. Esta ONG, que en 2006 elaboró el informe Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género, junto con la Fundación IRes, calculan que sólo el 4% de los menores que ha vivido situaciones de violencia de género recibe ayuda.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tan sólo hace referencia a la protección de menores en su preámbulo, pero apenas se ocupa de ello en el articulado, ya que no se les considera víctimas directas al mismo nivel que a las madres maltratadas. En algunos casos los menores son víctimas directas de la violencia física o psicológica y en otros receptores de la violencia contra sus madres.

Los menores que crecen en un hogar donde el padre ejerce violencia de género no son meros testigos pasivos, ya que aunque no reciban golpes físicos son víctimas directas, lo cual debe considerarse incluido en un sentido amplio en el tema de la violencia de la mujer. Según

datos de la Confederación Estatal de Asociaciones de Madres y Padres Separados hay alrededor de 20.000 menores maltratados al año.

Por otra parte, es fundamental tener en cuenta que los hijos son la pieza clave en la cadena de transmisión intergeneracional de la violencia ya que viven aprendiendo unas relaciones socio-afectivas insanas, y en un futuro puede que repitan las malas conductas de sus padres.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación con el objeto de conocer las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los menores víctimas de violencia de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000215

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo.

En un contexto financiero internacional altamente sensible, el endeudamiento global de la sociedad española y que afecta a administraciones, entidades financieras, empresas y familias constituye uno de los obstáculos más importantes que padece nuestra economía para la recuperación.

Endeudarse más no parece posible, el coste que van a pagar algunas Administraciones Públicas por este motivo resulta excesivo, pero ello es extensible al sector privado y a las familias. Por lo cual, desde una perspectiva macroeconómica urge fijarse el objetivo de equilibrar el sector exterior español en el menor tiempo posible. Es cierto que el déficit exterior ya se ha reducido a la mitad, de hecho, en los últimos dos años el déficit comercial español se ha reducido sensiblemente, no por mejorar los flujos comerciales de nuestras empresas en el exterior, sino como consecuencia de una mayor caída de las importaciones que de las exportaciones. El año pasado, el déficit de la balanza comercial descendió un 48,2%. Pero esta evolución no es suficiente, urge equilibrar el sector exterior e incluso obtener superávit.

La vía lógica para alcanzarlo es la mejora de la competitividad, pero ello requiere su tiempo, sin embargo, a corto plazo urge corregir nuestro desequilibrio. Se trata de reducir el déficit de la balanza comercial con el consiguiente aumento de las exportaciones y, en lo posible, contención de las importaciones; se trata de incrementar el superávit de la balanza de servicios, principalmente a través del turismo; se trata también de propiciar la captación de inversiones extranjeras; y por supuesto estimular la mejora de la competitividad sea a través de la innovación, de una mejora de la eficiencia de la administración o de las reformas que procedan en el mercado laboral. La actual coyuntura exige resultados rápidos, por lo que es preciso estimular con especial urgencia aquellas actividades que más eficientemente puedan incidir en el equilibrio del sector exterior. Para conseguir estos resultados se requiere de impulsos extraordinarios por parte del Gobierno, los cuales no han sido contemplados o bien han sido contemplados de manera insuficiente.

En definitiva sería necesario articular una estrategia económica de urgencia que tuviese como objetivo equilibrar el sector exterior como vía de saneamiento y a los efectos de poner las bases de una futura reactivación económica y creación de empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a las políticas de reequilibrio de la balanza exterior y fomento de la exportación, como estrategia básica para impulsar un proceso de reactivación de la economía y el empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000172

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la Política Agrícola Común, especialmente en lo referido al sector lácteo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 22 de octubre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Davila), sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la Política Agrícola Común, especialmente en lo referido al sector lácteo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular la obligatoriedad para los primeros compradores de leche de recogerla bajo contrato escrito previo, como mínimo de una campaña, con indicación de un precio fijo o sujeto a variaciones en función de índices objetivos acordados entre las partes, y con plazos suficientes de preaviso en caso de denuncia del contrato.
2. Defender ante la UE la modificación de la OCM única de manera que permita a los ganaderos la negociación con las industrias, de forma colectiva, de los precios y demás condiciones de sus contratos.
3. Poner en marcha un Plan especial de impulso al sector lácteo español que contemple de forma prioritaria los apoyos para proyectos de I + D en el sector, el fomento del cooperativismo, la concentración de coo-

perativas, y el fomento del consumo de leche y productos lácteos.

4. Mantener el Fondo Lácteo Extraordinario habilitado para el 2010 al menos durante la próxima campaña a la espera de la recuperación de los precios por encima del precio medio de coste.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la PAC, especialmente en lo referido al sector lácteo.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en el seno de la Comisión Europea, especialmente en lo referido al sector lácteo, una política agraria común que garantice los siguientes objetivos:

1. Desafío alimentario, que parte del reconocimiento expreso del carácter estratégico de la agricultura y que además suponga que Europa sea capaz de garantizar el abastecimiento de alimentos y responder a la volatilidad de los mercados. Para ello el motor de este cambio ha de ser en primer lugar la mejora de la productividad.

Desafío Medioambiental. La sostenibilidad debe ser la seña de identidad de la producción agrícola europea. Pero también será necesario que el modelo europeo de producción continúe siendo competitivo.

Desafío del equilibrio territorial. Reconocimiento del papel de la Agricultura en la conservación del territorio y como base del tejido económico y social de la mayoría de territorios rurales.

2. Regulación de los mercados:

— Defender en el marco europeo las propuestas del grupo de expertos de alto nivel cuyas recomendaciones se materializaron en las conclusiones aprobadas por la Presidencia del Consejo el pasado 27 de septiembre de 2010.

— Desarrollar legislativamente, dentro de lo posible, en España aquellos aspectos de las recomendaciones no recogidas por la nueva reglamentación europea.

— Mantener los actuales instrumentos de mercado como red de seguridad, adaptándolos si fuera necesario.

— Explorar nuevos instrumentos compatibles con la «caja verde» de la OMC en el marco de la PAC después de 2013, al efecto de reducir la volatilidad de los ingresos.

— Perfeccionar el instrumento europeo para el seguimiento de los precios de los alimentos, utilizando mejor la información existente con el fin de fomentar la transparencia, y evitar las prácticas abusivas por parte de ciertos agentes.

— Establecer medidas para una correcta información al consumidor a través de una adecuada normativa de comercialización y etiquetado.

— Reforzar la innovación en la Política Agrícola Común después de 2013, especialmente en la política de desarrollo rural.

— Proponer en el marco de la nueva PAC post 2013, la creación de un fondo de reserva para graves crisis de mercado en sectores especialmente sensibles como el lácteo.

— Proponer la prórroga para el 2011 del Fondo Lácteo Extraordinario habilitado para el 2010, de acuerdo con lo aprobado por el Parlamento Europeo.

— Analizar con el sector la propuesta de creación de la puesta en marcha de un mercado de futuros como herramienta complementaria, y nunca como elemento de gestión de mercados.

3. Elaborar en colaboración con el sector y las Comunidades Autónomas un Real Decreto que:

— Establezca como obligatorio que todas las operaciones de leche cruda realizadas en España se efectúen mediante contratos homologados, con el fin de mejorar el poder de negociación de los productores. Obligatoriamente se tendrá que tener en consideración los costes de producción.

— Modifique la legislación sobre organizaciones de productoras para hacerlas más operativas en cuanto a los mecanismos de gestión de excedentes y déficit de leche.

— Recoja un régimen sancionador específico.

4. Tomar las medidas oportunas para asegurar un aterrizaje suave hacia la finalización en 2015 del régimen de cuota láctea, a la vista de los resultados de los informes que se presentarán ante la Comisión antes del 31 de diciembre de 2010 y 2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000172

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las propuestas del Gobierno en relación con la revisión de la Política Agrícola Común, especialmente en lo referido al sector lácteo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 22 de octubre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en el seno de la Unión Europea una política agraria común que garantice los siguientes objetivos:

1. El derecho de los estados y países de la Unión a proteger, apoyar y promover sus sistemas propios de producción agraria en el marco de la política agraria común.
2. Regulación de los mercados:

Establecer políticas orientadas a garantizar la rentabilidad del sector agrario.

Perfeccionar los instrumentos para el seguimiento de los precios de los alimentos, con el fin de fomentar la transparencia y evitar las prácticas abusivas existentes en la cadena de comercialización.

La modificación de la OCM única para que permita a los ganaderos conjuntamente con la industria, negociar los precios y demás condiciones de sus contratos.

El desarrollo legislativo necesario para garantizar los puntos anteriores.

3. Mantener el Fondo Lácteo Extraordinario habilitado para 2010 al menos durante la próxima campaña a la espera de la recuperación de los precios por encima del precio medio del coste.

4. Analizar los últimos acuerdos de la Unión en relación con el incremento lineal de las cuotas lácteas para que a la vista de los informes que se presenten en la Comisión, se puedan tomar las medidas oportunas para que las políticas de cuotas no repercutan desfavorablemente en el sector.

5. Establecer, en colaboración con el sector y las Comunidades Autónomas el marco legislativo que regule la obligatoriedad, para los primeros compradores de leche, de recogerla bajo contrato escrito previo, como mínimo de una campaña, con indicación de un precio fijo o sujeto a variación en función de índices objetivos acordados entre las partes y con plazos suficientes de preaviso en caso de denuncia de contrato.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000173

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 22 de octubre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles.

Enmienda

Al punto 2

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprimen de la frase «presentes o futuros» quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«2. Redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo más allá de nuestras fronteras, siendo especialmente vigilante ante los santuarios de grupos terroristas como ETA o de cualquier otra naturaleza.»

Texto que se sustituye:

«2. Redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo más allá de nuestras fronteras, siendo especialmente vigilante ante los santuarios presentes o futuros de grupos terroristas como ETA o de cualquier otra naturaleza.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 3

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Exigir, con carácter urgente, todas las explicaciones precisas al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre las actividades de la banda terrorista ETA desarrolladas en aquel país, así como conminar a las autoridades del Gobierno de Venezuela a la cooperación en la luchas contra ETA, FARC, ELN o cualquier ilícito que se pueda dar.»

Texto que se sustituye:

«3. Exigir, con carácter urgente, todas las explicaciones precisas al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre las actividades de la banda terrorista ETA desarrolladas en aquel país, así como conminar a las autoridades del régimen chavista a la cooperación en la luchas contra ETA, FARC, ELN o cualquier ilícito que se pueda dar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 4

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprimen de la frase «el terrorista» quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«4. Exigir a las autoridades venezolanas, con carácter urgente, la ejecución inmediata de la orden de busca y captura contra Arturo Cubillas para su puesta a disposición de la Audiencia Nacional.»

Texto que se sustituye:

«4. Exigir a las autoridades venezolanas, con carácter urgente, la ejecución inmediata de la orden de busca y captura contra el terrorista Arturo Cubillas para su puesta a disposición de la Audiencia Nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre 2010.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los españoles.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender con firmeza los intereses internacionales de España y de los españoles sin que ello suponga ningún tipo de renuncia a unas relaciones internacionales diplomáticas fluidas y correctas en el ámbito bilateral.

2. Continuar redoblando sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo más allá de nuestras fronteras, siendo especialmente vigilante ante los santuarios presentes o futuros de grupos terroristas como ETA o de cualquier otra naturaleza.

3. Exigir a las autoridades venezolanas, en el marco de los acuerdos bilaterales entre ambos países, la máxima colaboración política y cooperación judicial en la lucha contra ETA, específicamente en el caso de Arturo Cubillas, cuya orden de extradición ha sido instada por la Fiscalía General del Estado, y que el Gobierno de España remitirá a las autoridades venezolanas una vez solicitada por la Audiencia Nacional.

4. Solicitar a las autoridades venezolanas investigar, con la firmeza debida, los casos de cooperación, connivencia, apoyo, financiación o entrenamiento de cualquier grupo terrorista que haya acontecido en Venezuela.

5. Informar al Embajador de Venezuela sobre el contenido de los autos de los jueces de la Audiencia Nacional, cuyas decisiones expresan los principios del Estado de Derecho, así como, en su momento, la solicitud de extradición del señor Cubillas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000173

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Ejecutivo en política exterior para defender realmente los intereses de España y de los

españoles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 22 de octubre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender con firmeza los intereses internacionales de España y de los españoles sin que ello suponga ningún tipo de renuncia a unas relaciones internacionales diplomáticas fluidas y correctas en el ámbito bilateral.

2. Redoblar los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo más allá de nuestras fronteras, siendo especialmente vigilante ante los santuarios presentes o futuros de grupos terroristas como ETA o de cualquier otra naturaleza.

3. Exigir a las autoridades venezolanas, en cumplimiento tanto de los acuerdos bilaterales entre ambos países como de los Tratados multilaterales y el Derecho internacional, la máxima colaboración política y cooperación judicial en la lucha contra ETA, así como, en el caso asociado a la búsqueda, captura y extradición de Arturo Cubillas, instada por la Fiscalía General del Estado y que el Gobierno de España remitirá a las autoridades venezolanas una vez solicitada por la Audiencia Nacional.

4. Solicitar a las autoridades venezolanas la investigación y, en su caso, persecución con la firmeza debida, de los casos de cooperación, connivencia, apoyo, financiación o entrenamiento de cualquier grupo terrorista que haya acontecido en Venezuela.

5. Defender el buen nombre y la imagen de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante cualquier ataque, venga de donde venga, que ponga en duda el carácter democrático en la lucha contra el terrorismo en España y transmitir al embajador de Venezuela en España el contenido de los autos de los jueces de la Audiencia Nacional, cuyas decisiones expresan los principios del Estado de Derecho.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000174

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro de las centrales nucleares y la gestión de los residuos que generan, publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 22 de octubre de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Constitucional

181/002545

En la sesión de la Comisión Constitucional, del día 21 de octubre de 2010, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (G.P. Popular) la pregunta sobre las razones por las que no ha sido publicada la oferta de empleo público para 2010, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 30 de marzo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión que se indica, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a la Comisión correspondiente, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.:	184/089969.
Núm. registro:	135584.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Inicio por el IRMC del procedimiento administrativo para que la empresa VENTURO XXI S.A. devuelva la subvención de 1.181.256,50 euros por haber incumplido sus obligaciones de mantenimiento de inversiones y de empleo.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444 de 16 de septiembre de 2010, pág. 479.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003120.
Núm. expte.:	184/089968.
Núm. registro:	135583.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Constancia por el Gobierno de que a la empresa VENTURO XXI, S.A. se le hayan concedido subvenciones.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444 de 16 de septiembre de 2010, pág. 479.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003121.
Núm. expte.:	184/088775.
Núm. registro:	132497.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Previsiones acerca de clarificar las presuntas irregularidades y malas prácticas de la sociedad VENTURO XXI.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444 de 16 de septiembre de 2010, pág. 188.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003122.
Núm. expte.:	184/089970.
Núm. registro:	135585.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Garantía por la entidad VENTURO XXI, S.A., de la cuantía de 1.181.256,50 euros percibida como subvención y que tendrá que devolver al haber incumplido sus obligaciones de mantenimiento de inversiones y de empleo.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444 de 16 de septiembre de 2010, pág. 479.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003123.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**